



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REMITE EXPEDIENTE							
FECHA	DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	005170	00
DEMANDANTE	NELSON DE JESUS SOTO						
DEMANDADA	PROTECCION S.A. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por NELSON DE JESUS SOTO en contra de PROTECCION S.A. y OTROS-, de conformidad con el memorial que antecede aportado por la apoderada del demandante (fl. 232 y ss), donde se allega el comprobante de pago de honorarios a favor del perito designado en audiencia del 28 de febrero del año en curso (\$877.803); se ordena remitir el expediente a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, a fin de que proceda a emitir dictamen de pérdida de la capacidad laboral del demandante en los términos señalados en dicha audiencia; entidad que deberá verificar en sus extractos bancarios o cuentas bancarias el pagos realizado por la parte actora.

Para la calificación solicitada por el Despacho, el perito evaluador del PCL deberá valorar toda la historia clínica obrante al interior del expediente.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e134346c0331229c47bcf21cd65a4cff686742855cd682201c25705b2
11837b

Documento generado en 02/10/2020 06:51:38 a.m.